

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



DECRETO N° 7498 /2011.

ARICA, 26 OCT 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) Convenio suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA** y la **ESCUELA DE FUTBOL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COLO COLO FILIAL ARICA**, de fecha 29 de Septiembre del 2011.
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 29 de Septiembre del 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA** y la **ESCUELA DE FUTBOL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COLO COLO FILIAL ARICA**, representado por don **EDUARDO RODRIGUEZ MALDONADO**, por la subvención destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2011, para financiar gastos de: Otros (implementos deportivos, pago cuotas AFA, lienzo)

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) **WALDO SANKAN MARTINEZ**, ALCALDE DE ARICA Y **CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/nqg.-

* Administración y Finanzas* Dirección de Control * Asesoría Jurídica *
* SECPLAN * Contabilidad * Archivo *. 599

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

C O N V E N I O

En Arica, a 29 de Septiembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y a la **ESCUELA DE FUTBOL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COLO COLO FILIAL ARICA**, en adelante la Beneficiaria, R.U.T. N° 65.283.850-2, representada por don **EDUARDO RODRIGUEZ MALDONADO**, R.U.T. N° 7.808.793-5, ambos con domicilio en Pob. Juan Noé, Pje. 11 N° 990, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La Ilustre Municipalidad de Arica, entregará a la ESCUELA DE FUTBOL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COLO COLO FILIAL ARICA, una subvención destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2011, para financiar gastos de: Otros (implementos deportivos, pago cuotas AFA, lienzo).
- SEGUNDO** La Beneficiaria declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza de Subvenciones aprobada mediante Decretos Alcaldicios N°s. 4750 y 291, de fechas 17 de Diciembre de 2003 y 21 de Enero de 2005, respectivamente, y publicada en el Diario Oficial N° 38085, de fecha 12 de Febrero de 2005, que se entiende forma parte integrante del presente Convenio para todos los efectos legales.
- TERCERO** El monto total de la subvención asciende a la suma de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos). Suma que se entregara según disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La subvención descrita se otorga conforme al Acuerdo N° 129, de fecha 20 de Abril de 2011, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 12, de la misma fecha, del Honorable Concejo Municipal y al Decreto Alcaldicio N° 6760, de fecha 23 de Septiembre de 2011.
- QUINTO** El valor entregado en subvención deberá ser destinado al o los fines para el cual o cuales fue solicitado, y posteriormente autorizado por el Concejo Municipal, según se ha señalado en la cláusula anterior.
- SEXTO** La subvención que se entrega y su gasto integro deberá ser rendido en forma clara y con documentos originales de respaldo, en la Contraloría Municipal, ubicada en calle Rafael Sotomayor N° 415, 2° piso, en el plazo señalado en el art. 19 de la ordenanza de subvenciones municipales.



Si la entrega de la subvención se realiza en el mes de Diciembre, la institución se compromete a rendir cuenta antes del 31 de Diciembre del presente año, independientemente del plazo señalado en el inciso anterior.

SEPTIMO

Si la rendición de cuentas no se hiciere oportunamente o fuera objetada por la Contraloría Municipal sin que la beneficiaria desvirtuare los cargos hechos fundadamente, se presumirá su mala fe en la ejecución de su cometido, pudiendo la I. Municipalidad de Arica perseguir la responsabilidad penal o civil en cada uno de los Directores de la Organización beneficiada, a su elección, constituyéndose cada uno de ellos en codeudor de la ESCUELA DE FUTBOL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COLO COLO FILIAL ARICA.

La responsabilidad civil nacerá por el sólo hecho de suscribirse el presente Instrumento por su representante y alcanzará al monto de los dineros respecto de los cuales no hubiese sido posible acreditar debidamente la inversión o gasto.

En el evento de producirse una objeción a la cuenta de los dineros que sean materia de dicha objeción y no hayan sido reintegrados, su valor deberá ser reintegrado a la I. Municipalidad de Arica y se reajustara conforme al I.P.C. mensual acumulativo desde la fecha de su entrega y, devengarán intereses corrientes, hasta la fecha de reintegro efectivo.

OCTAVO

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica para todos los efectos legales y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

NOVENO

La personería de don WALDO SANKAN MARTINEZ, consta del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 06 de Diciembre del 2008 y la personería de don EDUARDO RODRIGUEZ MALDONADO, consta del Certificado N° 1016, de fecha 09 de Agosto de 2011, emitido por el Secretario Municipal.

DECIMO

El presente Convenio se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder de los Interesados y los restantes en la Ilustre Municipalidad de Arica.

EDUARDO RODRIGUEZ MALDONADO
ESCUELA DE FUTBOL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
COLO COLO FILIAL ARICA



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA





VISTOS:

- Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 20 de abril de 2011, del Concejo Municipal.
- Acuerdo N° 129 de fecha 20 de abril de 2011, del Concejo Municipal.
- Memorándum N° 764 de fecha 09 de julio de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 400.000.-** a la ESCUELA DE FUTBOL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COLO COLO FILIAL ARICA, RUT 65.283.850-2, representada por el señor EDUARDO RODRIGUEZ MALDONADO, RUT 7.808.793-5 destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2011 para financiar gastos de: Otros: (implementos deportivos, pago cuotas AFA, lienzo).

Forma de pago: Se entregará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del municipio..

La Personalidad Jurídica de la ESCUELA DE FUTBOL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COLO COLO, FILIAL ARICA, se encuentra vigente, inscrita a fojas 43 N° 1806 de fecha 28 de mayo de 2003, según Certificado N° 1016 de fecha 09 de agosto de 2011, emitido por el señor Secretario Municipal.

La ESCUELA DE FUTBOL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COLO COLO, FILIAL ARICA, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas N° 04 Registro 14 otorgada con fecha 19 de marzo de 2004.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Otros:	
• Implementos deportivos	230.000
• Pago cuotas AFA	80.000
• Lienzo	90.000
TOTAL	400.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría jurídica procederá a redactar el Convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.011 "Escuela de Fútbol Club social y deportivo Colo Colo, Filial Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ ALCALDE DE ARICA Y CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WLSM/HAR/CRCG/scv.-

Distribución:

- ☐ Secretaria Municipal
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Unidad de Gestión
- ☐ Secplan
- ☐ Archivo
- ☐ 09.09.11